

dalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de las entidades que se relacionan a continuación, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cocinas Jaima, S.L.L.

CIF: B18636308.

Expediente: RS.0071.GR/03.

Localidad: Granada.

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.520,35 € (4.416,00 € + 804,35 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

Entidad: Logosur Montajes, S.L.L.

CIF: B18612663.

Expediente: RS.0047.GR/02.

Localidad: Las Gabias (Granada).

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 7.428,41 € (6.000,00 € + 1.428,41 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

Entidad: Asesoría Laboral Salmerón y Fernández, S.L.L.

CIF: B18622324.

Expediente: RS.0030.GR/03.

Localidad: Juviles (Granada).

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 7.037,38 € (6.000,00 € + 1.037,38 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

Entidad: Asesoría Laboral Salmerón y Fernández, S.L.L.

CIF: B18622324.

Expediente: SC.0077.GR/03.

Localidad: Juviles (Granada).

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.766,13 € (2.447,00 € + 319,13 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Alevines del Piedras, S.C.A.

Expediente: R. 13/08 (RS.0023.HU/01).

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento de reintegro.

Plazo: 15 días.

Huelva, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.